

Caso Noguera y otros Vs. Paraguay

Información del caso:

El 2 de julio de 2018 la Comisión Interamericana sometió este caso ante la Corte, el cual se relaciona con la presunta responsabilidad internacional del Estado de Paraguay por la alegada muerte de Vicente Ariel Noguera el 11 de enero de 1996, recluta de 17 años que prestaba el servicio militar voluntario.

La Comisión determinó que el Estado paraguayo no ofreció una explicación satisfactoria por la muerte del adolescente que se encontraba bajo su custodia y, por lo tanto, no logró desvirtuar los múltiples y consistentes indicios que apuntan a su responsabilidad internacional por dicha muerte, como consecuencia del sometimiento de la víctima a ejercicios físicos excesivos como una forma de castigo ordenada por sus superiores. La muerte del cabo Noguera fue investigada en el marco de un proceso en la jurisdicción militar en el que se concluyó el sobreseimiento al declararse que su muerte se debió a una infección pulmonar generalizada (22 de octubre de 1997). Asimismo, en el marco de la jurisdicción ordinaria el proceso fue archivado por inactividad (6 de noviembre de 2002).

En consecuencia, la Comisión concluyó que el Estado de Paraguay es responsable por la violación de los derechos establecidos en los artículos 4.1, 5.2, 8.1, 19 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 1.1 y 2 del mismo instrumento.

Fechas de Ingreso:	2 de julio de 2018
Recibo de anexos:	16 y 23 de julio de 2018
Notificación:	19 de noviembre de 2018
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	19 de enero de 2019
Recibo de los anexos del ESAP:	21 de enero de 2019
Notificación del ESAP:	6 de febrero de 2019
Contestación del Estado:	12 de abril de 2019
Recibo de los anexos:	3 de mayo de 2019
Notificación de la Contestación:	
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	
Audiencia pública:	

Alegatos y observaciones finales:

